



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de abril de 2021  
TR. N° 0106-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0106-2021-R-UNALM.- La Molina, 05 de abril de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley N° 30220, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la implementación establecida en el presente Estatuto será de forma gradual y supeditada al otorgamiento de asignaciones provenientes del Tesoro Público y los recursos ordinarios; Que, mediante resolución N° 0488-2014-R-UNALM, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de la UNALM; Que, mediante comunicación N° 449-2018, de fecha 04 de julio de 2018, se reiteró la solicitud al Ministerio de Economía de Finanzas de presupuesto correspondiente a dieciséis plazas de personal administrativo referidas a directores y a jefes de oficinas, a fin de cumplir con lo ordenado por la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNALM, no habiendo amparado lo solicitado hasta la fecha de emisión de la presente resolución; Que, mediante Resolución N° 0584-2018-R-UNALM, de fecha 28 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM; Que, conforme lo establecido en el artículo 78º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM, la Unidad de Servicios Generales tiene entre sus funciones planificar, controlar, supervisar y ejecutar los servicios de mantenimiento de la planta física de la UNALM, así como el mantenimiento preventivo y reparación de las unidades de transporte y el servicio de transporte de personas; De conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Encargar las funciones del jefe de la Unidad de Servicios Generales al Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Asesor I de la Unidad de Centros de Producción y Servicios, a partir del 05 de abril de 2021 hasta el nombramiento del titular.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

**SECRETARIO GENERAL**